Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Administración

NÚMERO 2025023031

EXPTE. 9169/2023 Aprobación inicial Catálogo del Plan Especial Conjunto Histórico- Artístico de Almuñécar, ficha inmueble "antiguo cuartel de la Guardia Civil" referencia catastral 8357101VF3685C0001TW.

EXPTE. 9169/2023 Aprobación inicial Catálogo del Plan Especial Conjunto Histórico- Artístico de Almuñécar, ficha inmueble "antiguo cuartel de la Guardia Civil" referencia catastral 8357101VF3685C0001TW.

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2025 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo del PEPCH de Almuñécar, concretamente, de la Ficha del Catálogo del inmueble conocido como antiguo Cuartel de la Guardia Civil con referencia catastral 8357101VF3685C0001TW, sito en calle Orovia esquina con calle Morería Alta de este municipio, solicitada por D. R. W. W.

Segundo.- Someter la aprobación inicial a información pública por un período de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal del Ayuntamiento con el contenido mínimo que para el mismo se establece en el art. 8 del RGL.

Tercero.- Solicitar el preceptivo informe sectorial a la Delegación Territorial de Cultura y Deporte de Granada competente en materia de patrimonio histórico.

Cuarto.- Notificar la aprobación inicial al promotor, concediéndole un plazo de audiencia de 15 días, para que pueda presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos haciéndole saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento puede ser consultado a través de la siguiente dirección electrónica:

https://portaltransparencia.almunecar.es/medioambiental-urbanisticay-deinfraestructuras/

También podrá ser consultado en el Servicio Municipal de Urbanismo, sito en Avda. Amelia Sánchez de Alcázar, Almuñécar, en horario de 09.00h a 14.00h.

En Almuñécar, a 23 de abril de 2025
Firmado por: el Alcalde D. Juan José Ruiz Joya